



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0545/05/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3332/23

Xalapa, Veracruz, 25 de Julio de 2023

RAFAEL ESTEBAN CASTILLO JARA
TITULAR

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 26 de Mayo de 2023, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular Rafael Esteban Castillo Jara la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Rustico del Instrumento 8147	Pajapan	63.8575	10.8600

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Rustico del Instrumento 8147

PREDIO: Polígono de Plantación_Rustico

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono de Plantación_Rustico	1	328673	2006425
Polígono de Plantación_Rustico	2	328674	2006426
Polígono de Plantación_Rustico	3	328704	2006445





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0545/05/23
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3332/23
Xalapa, Veracruz, 25 de Julio de 2023

Polígono de Plantación_Rustico	4	328706	2006486
Polígono de Plantación_Rustico	5	328740	2006468
Polígono de Plantación_Rustico	6	328747	2006447
Polígono de Plantación_Rustico	7	328760	2006464
Polígono de Plantación_Rustico	8	328768	2006528
Polígono de Plantación_Rustico	9	328728	2006563
Polígono de Plantación_Rustico	10	328744	2006587
Polígono de Plantación_Rustico	11	328800	2006538
Polígono de Plantación_Rustico	12	328755	2006276
Polígono de Plantación_Rustico	13	328702	2006258
Polígono de Plantación_Rustico	14	328637	2006286
Polígono de Plantación_Rustico	15	328591	2006389
Polígono de Plantación_Rustico	16	328624	2006446
Polígono de Plantación_Rustico	17	328597	2006516
Polígono de Plantación_Rustico	18	328581	2006529
Polígono de Plantación_Rustico	19	328582	2006596
Polígono de Plantación_Rustico	20	328613	2006569
Polígono de Plantación_Rustico	21	328621	2006584
Polígono de Plantación_Rustico	22	328590	2006624
Polígono de Plantación_Rustico	23	328589	2006651
Polígono de Plantación_Rustico	24	328619	2006621
Polígono de Plantación_Rustico	25	328643	2006629
Polígono de Plantación_Rustico	26	328604	2006676
Polígono de Plantación_Rustico	27	328586	2006686
Polígono de Plantación_Rustico	28	328596	2006833
Polígono de Plantación_Rustico	29	328614	2006835
Polígono de Plantación_Rustico	30	328621	2006809
Polígono de Plantación_Rustico	31	328611	2006806
Polígono de Plantación_Rustico	32	328606	2006794
Polígono de Plantación_Rustico	33	328623	2006792
Polígono de Plantación_Rustico	34	328623	2006807
Polígono de Plantación_Rustico	35	328615	2006845
Polígono de Plantación_Rustico	36	328627	2006887
Polígono de Plantación_Rustico	37	328614	2006899
Polígono de Plantación_Rustico	38	328596	2006869
Polígono de Plantación_Rustico	39	328609	2007060

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



2 de 3





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0545/05/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3332/23

Xalapa, Veracruz, 25 de Julio de 2023

Polígono de Plantación_Rustico	40	328677	2007049
Polígono de Plantación_Rustico	41	328723	2007067
Polígono de Plantación_Rustico	42	328728	2007081
Polígono de Plantación_Rustico	43	328757	2007046
Polígono de Plantación_Rustico	44	328729	2007024
Polígono de Plantación_Rustico	45	328743	2006999
Polígono de Plantación_Rustico	46	328734	2006956
Polígono de Plantación_Rustico	47	328699	2006960
Polígono de Plantación_Rustico	48	328690	2006951
Polígono de Plantación_Rustico	49	328662	2006940
Polígono de Plantación_Rustico	50	328674	2006927
Polígono de Plantación_Rustico	51	328689	2006939
Polígono de Plantación_Rustico	52	328690	2006936
Polígono de Plantación_Rustico	53	328712	2006935
Polígono de Plantación_Rustico	54	328740	2006954
Polígono de Plantación_Rustico	55	328748	2006903
Polígono de Plantación_Rustico	56	328795	2006868
Polígono de Plantación_Rustico	57	328779	2006818
Polígono de Plantación_Rustico	58	328792	2006794
Polígono de Plantación_Rustico	59	328838	2006760
Polígono de Plantación_Rustico	60	328825	2006702
Polígono de Plantación_Rustico	61	328787	2006699
Polígono de Plantación_Rustico	62	328769	2006682
Polígono de Plantación_Rustico	63	328752	2006715
Polígono de Plantación_Rustico	64	328769	2006741
Polígono de Plantación_Rustico	65	328786	2006735
Polígono de Plantación_Rustico	66	328806	2006744
Polígono de Plantación_Rustico	67	328781	2006755
Polígono de Plantación_Rustico	68	328762	2006819
Polígono de Plantación_Rustico	69	328748	2006822
Polígono de Plantación_Rustico	70	328741	2006843
Polígono de Plantación_Rustico	71	328717	2006835
Polígono de Plantación_Rustico	72	328709	2006863
Polígono de Plantación_Rustico	73	328711	2006890
Polígono de Plantación_Rustico	74	328700	2006904
Polígono de Plantación_Rustico	75	328680	2006895



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

3 de 9





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0545/05/23
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3332/23
Xalapa, Veracruz, 25 de Julio de 2023

Polígono de Plantación_Rustico	76	328707	2006851
Polígono de Plantación_Rustico	77	328695	2006834
Polígono de Plantación_Rustico	78	328704	2006817
Polígono de Plantación_Rustico	79	328714	2006830
Polígono de Plantación_Rustico	80	328732	2006837
Polígono de Plantación_Rustico	81	328740	2006821
Polígono de Plantación_Rustico	82	328758	2006815
Polígono de Plantación_Rustico	83	328772	2006768
Polígono de Plantación_Rustico	84	328771	2006754
Polígono de Plantación_Rustico	85	328744	2006755
Polígono de Plantación_Rustico	86	328718	2006773
Polígono de Plantación_Rustico	87	328699	2006761
Polígono de Plantación_Rustico	88	328711	2006701
Polígono de Plantación_Rustico	89	328724	2006663
Polígono de Plantación_Rustico	90	328690	2006637
Polígono de Plantación_Rustico	91	328658	2006572
Polígono de Plantación_Rustico	92	328680	2006553
Polígono de Plantación_Rustico	93	328706	2006546
Polígono de Plantación_Rustico	94	328686	2006496
Polígono de Plantación_Rustico	95	328679	2006455
Polígono de Plantación_Rustico	96	328650	2006465
Polígono de Plantación_Rustico	97	328637	2006433

3. TURNO

Turno esperado: 7 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 63.8575 ha

Superficie a plantar: 10.8600 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Acacia mangium*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0545/05/23
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3332/23
Xalapa, Veracruz, 25 de Julio de 2023

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 10.8600 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2023	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Rustico del Instrumento 8147	5.4300
2023	Acacia	<i>Acacia mangium</i>	Rustico del Instrumento 8147	5.4300

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2026	5.4300	2.96	16.07

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

16.073

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

16.073

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Acacia mangium</i>	2030	5.4300	251.92	1,367.93

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

1,367.926





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0545/05/23
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3332/23
Xalapa, Veracruz, 25 de Julio de 2023

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2030	5.4300	251.92	1,367.93

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

1,367.926

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

2,735.851

7. Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. TIMOTEO HERNANDEZ TRUJILLO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 44, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.
8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Rustico del Instrumento 8147	F-30-122-RCJ-001/23

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0545/05/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3332/23

Xalapa, Veracruz, 25 de Julio de 2023

Normas Oficiales Mexicanas.

10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;

II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;

III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;

IV. La superficie plantada en el año que se informa;

V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y

VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0545/05/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3332/23

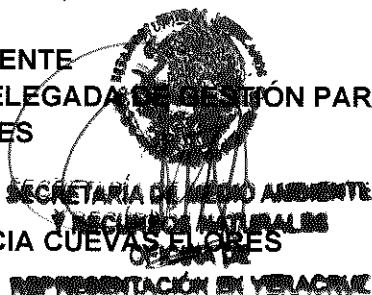
Xalapa, Veracruz, 25 de Julio de 2023

Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.

15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
17. Notifíquese el presente oficio a Rafael Esteban Castillo Jara, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. LETICIA CUEVAS FLORES

REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

C.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

8 de 9





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0545/05/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3332/23

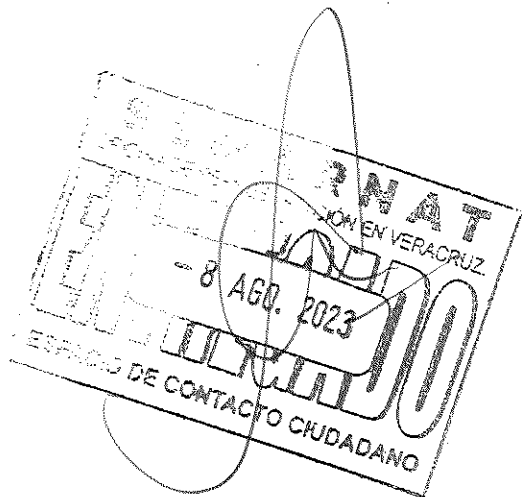
Xalapa, Veracruz, 25 de Julio de 2023

C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.

Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.

Expediente.

LCF/JAL



Recibi original
Per la G. Diaz Ballesteros
8-Ago-2023
[Signature]



